# INFORME DE EVALUACIÓN N° 22/2021

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°09/2021

## "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS, MAQUINARIAS, EMBARCACIONES Y OTROS" ID. N°391687

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del diez y siete de noviembre de 2021, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el ING. DIEGO FERNANDEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, la LIC. NORMA CABALLERO, Directora de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS, MAQUINARIAS, EMBARCACIONES Y OTROS". ID. N° 391687**

### Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el total bajo contrato cerrado plurianual; sin anticipos y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 391687. Se estableció el monto para el presente ejercicio fiscal de Gs.10.000.000.- (Guaraníes diez millones) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 59/2021 correspondiente al PGN 2021. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 264 "Prima y Gastos de Seguros" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

### 1. Acta de apertura de oferta:

El Acto de Apertura se llevó a cabo el día 18 de setiembre de 2021 con la presencia del CP Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Abog. María Liz Adorno, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Sr. David Emilio Páez Noguera con Documento de Identidad N° 3.473.844 en representación de la Firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

| N° | EMPRESA OFERENTE | RUC N° |
|---|---|---|
| 1 | RUMBOS S.A. DE SEGUROS | 80002760-4 |
| 2 | ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS | 80028529-8 |

### 1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

| N° | EMPRESA OFERENTE | PRECIO DE OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | RUMBOS S.A. DE SEGUROS | 480.000.000 |
| 2 | ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS | 493.819.170 |

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

**1.2. Observaciones realizadas:**

En oportunidad de la apertura se dejaron asentadas las siguientes observaciones: el Sr. David Emilio Páez Noguera con Documento de Identidad N° 3.473.844 en representación de la Firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS deja constancia que la Aseguradora RUMBOS S.A., presenta una sola constancia que corresponde al año 2021 y no presenta póliza de proforma para accidente de pasajeros.

**Análisis de la Observación por parte del Comité de Evaluación**

Lo referente a las observaciones realizadas por el representante de la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, conforme al Art. 61 del Decreto N° 2992/2019, las mismas no corresponden a documentos sustanciales, sino a cumplimiento de documentaciones no sustanciales del llamado, por lo que se verificara en el momento del análisis de los demás requisitos no sustanciales.

## 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

| | Documentos Sustanciales | Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente. | Garantía de mantenimiento de oferta. | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos. | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **Cumple/no cumple** | **Cumple/no cumple** | **Cumple/no cumple** | **Cumple/no cumple** | **Cumple/no cumple** | **Cumple/no cumple** |
| 1 | RUMBOS S.A. DE SEGUROS | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE SIPE** | **CUMPLE SIPE** | **N/A** | **N/A** |
| 2 | ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE SIPE** | **CUMPLE SIPE** | **N/A** | **N/A** |

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

## Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

| | ARTÍCULO 40 | | Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40 | Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P. |
|---|---|---|---|---|
| | | | Con Registro/ Sin Registro | Con Registro/ Sin Registro |
| 1 | RUMBOS S.A. DE SEGUROS | Adriana Larreinegabe Benza 1501324 | Sin Registros | Sin Registros |
| | | Christian Larreinegabe Benza 993655 | Sin Registros | Sin Registros |
| | | Antonio Soljancic Serna 366959 | Sin Registros | Sin Registros |
| | | Miguel Larreinegabe Lesme 2166386 | Sin Registros | Sin Registros |
| | | Merarda Bordón Fernandez 455463 | Sin Registros | Sin Registros |
| | | Zunilda María Benavente Ferreira 1204005 | Sin Registros | Sin Registros |
| | | Ricardo Martinez 1497365 | Sin Registros | Sin Registros |
| | | Mario Sanchez Cano 247911 | Sin Registros | Sin Registros |
| | | Angelica Trifona Centuron Moreno 1429720 | Sin Registros | Sin Registros |
| | | Maria Fernanda Sanchez Fiorio 995174 | Sin Registros | Sin Registros |
| | | Nicolas Ribon Gracia 1373566 | Sin Registros | Sin Registros |
| | | Sergio Ribon Gracia 1527513 | Sin Registros | Sin Registros |
| 2 | ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS | Gustavo Samaniego González | Sin Registros | Sin Registros |
| | | Francisca Liliana Cardozo de Cano | Sin Registros | Sin Registros |
| | | Antonio Vaccaro Paiva | Sin Registros | Sin Registros |
| | | Elías MisaelMartínez Paredes | Sin Registros | Sin Registros |
| | | David EmilioPáez Noguera | Sin Registros | Sin Registros |
| | | Mario Higinio Godoy Salinas | Sin Registros | Con Registros |
| | | Valentin Galeano Osorio | Sin Registros | Con Registros |
| | | Jose Maria Mora | Sin Registros | Con Registros |
| | | Daniel Enrique Spessot | Sin Registros | Sin Registros |
| | | Myrian Elizabeth Duria Florentin | Sin Registros | Sin Registros |
| | | Randy Ross Wiebe | Sin Registros | Sin Registros |

Lic. Norma Cappiero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Abrahan Vazquez | Sin Registros | Sin Registros |
| | | Diego Jesus Romero Orue | Sin Registros | Con Registros |
| | | Ilda Noemi Llano Quintana | Sin Registros | Con Registros |
| | | Gladys Raimunda Baez Rojas | Sin Registros | Sin Registros |
| | | Feliciano Alcantara Paredes Villasboa | Sin Registros | Con Registros |
| | | Faustino Salcedo Acevedo | Sin Registros | Sin Registros |
| | | Blas Bienvenido Cristaldo Moniz | Sin Registros | Sin Registros |

***REGISTROS ENCONTRADOS EN EL BASE DE LA FUNCION PÚBLICA:***

i) Este comité observo dentro de los registros del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) que el *Sr. Mario Higinio Godoy Salinas,* Director de la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, figura como *Miembro de Junta Dptal de la Gobernación de Paraguarí* año 2021, mes de setiembre, Objeto de Gasto 112.

ii) Este comité observo dentro de los registros del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) que la *Sr. Valentín Galeano Osorio,* Director de la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, figura como funcionario con vínculo *Contratado* con cargo de Contador de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ñemby, año 2021 mes setiembre, Objeto de Gasto 145.

iii) Este comité observo dentro de los registros del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) que la *Sr. José María Mora,* Director de la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, figura como funcionario con vínculo *Contratado* con cargo Asesor de la Honorable Cámara de Diputados (HCD) año 2021 mes setiembre, Objeto de Gasto 145.

iv) Este comité observo dentro de los registros del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) que el *Sr. Diego Jesús Romero Orue,* Director de la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, figura como *Concejal Municipal de la Municipalidad de Luque* año 2021, mes de setiembre, Objeto de Gasto 113.

v) Este comité observo dentro de los registros del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) que la *Sra. Ilda Noemi Llano Quintana,* Directora de la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, figura como funcionario con vínculo *permanente* con cargo ACTUARIO JUDICIAL de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CSJ) año 2021 mes setiembre, Objeto de Gasto 111.

vi) Este comité observo dentro de los registros del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) que la *Sr. Feliciano Alcantara Paredes Villasboa,* Director de la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, figura como funcionario con vínculo *permanente* con cargo de Encargado de Necrópolis de la Municipalidad de Aregua, año 2021 mes setiembre, Objeto de Gasto 111.

Lo referente a los *Sr. Mario Higinio Godoy Salinas y el Sr. Diego Jesús Romero Orue* ambos Directores de la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS este comité de evaluación trae a colación lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1626/2000 *"Esta ley tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, que presten servicio en la Administración Central, en los entes descentralizados, los gobiernos departamentales y las*

Abg. Cynthia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente Des. Sostenible
Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA Dirección Administrativa - MADES
ING. DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR Dirección de Administración y Finanzas

*municipalidades, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la banca pública y los demás organismos y entidades del Estado..(sig)* Y lo establecido el Artículo 2° Ley 1626/2000 *"Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: Inc.* ***a)*** *el Presidente y el Vicepresidente de la República, los senadores y diputados, los gobernadores y los miembros de las Juntas Departamentales, los intendentes, los miembros de las Juntas Municipales y las personas que ejercen otros cargos originados en elección popular;..(sig)*

Por lo tanto las accionistas *Sr. Mario Higinio Godoy Salinas y el Sr. Diego Jesús Romero Orue,* conforme a lo expuesto precedentemente, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones o inhabilidades establecidas para contratar con el estado.

Lo referente a los *Sr. Valentín Galeano Osorio, Sr. José María Mora, Sra. Ilda Noemi Llano Quintana* y el *Sr. Feliciano Alcantara Paredes Villasboa* todos estos Directores de la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS este comité de evaluación emitió la Nota CEO N° 64/2021 solicitando la aclaración correspondiente si los directores citados se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

Que el oferente responde via nota, indicando cuanto sigue:

*Con relación a vuestro requerimiento de informes y aclaraciones sobre nuestros Directores: VALENTIN GALEANO OSORIO, JOSE MARIA MORA, ILDA NOEMI LLANO QUINTANA, y FELICIANO ALCANTARA PAREDES VILLASBOA, cumplimos en señalar cuanto sigue:*

*Ninguna de las personas citadas y ningún miembro de la Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. se encuentran comprendido en la prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el estado paraguayo, por las siguientes razones:*

*1. Ninguno de ellos interviene en ninguna etapa del procedimiento de contratación que lleva adelante el MADES, NINGUNO forma parte del plantel administrativo de vuestra institución, menos aun de las dependencias involucradas en el proceso de evaluación y contratación en curso. No tienen interés familiar ni de negocios debido a que su participación en nuestra compañía no es a título personal ni por interés personal. Estas personas representan a organizaciones sociales sin fines de lucro como son las Cooperativas a la cuales representan. Ningún beneficio que obtenga nuestra compañía podrá beneficiar en forma personal a ninguno de ellos ni a sus cónyuges ni a sus parientes, ni afines La Ley N 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone cuanto sigue: "Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR. No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;..."*

*Cabe señalar que la Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros cuenta con un total de 44 accionistas, todas las accionistas son instituciones Cooperativas, ninguna persona física es dueña de acciones en nuestra organización; las Cooperativas que son organizaciones sociales de interés común, sin fines de lucro, designan a sus representantes para formar parte de un Directorio con facultades previstas en el Estatuto Social. En ese carácter forman parte de Aseguradora Tajy la Abog. ILDA NOEMI LLANO QUINTANA, el Señor FELICIANO ALCANTARA, el Señor VALENTIN GALEANO y el Señor JOSE MARIA MORA, los mismos no son propietarios de ninguna acción patrimonial en la compañía, no son funcionarios, ni empleados ni gerentes de la Aseguradora Tajy S.A., no forman parte de la dirección ejecutiva de la compañía, no cuentan con ningún tipo de vínculo laboral o de servicios profesionales con la compañía. Son representantes de las Cooperativas accionistas.*

*Por tanto, nuestra propuesta no contradice al art. 40, inc. "a"*

Lic. Norma Cabañero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa MADES

ING. DIEGO FERNÁNDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Christian Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

*La función del Director es la de representar a las accionistas en la determinación de los objetivos y metas de la organización para su aplicación operativa.*

*2. La Oferta presentada por Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros es responsabilidad de la persona jurídica, por tanto tampoco se contradice con el inc. "b" del Art. 40 de la Ley de Contrataciones, dado que la oferta presentada es de la Aseguradora Tajy S.A. que tiene personería jurídica propia, capacidad legal y patrimonio independiente. La oferta presentada no obliga a de las personas citadas. Dichas personas no prestan servicios de seguros y las obligaciones contractuales que surjan de este llamado y su adjudicación son y serán de la Aseguradora cuya capacidad legal para prestar este servicio esta fehacientemente demostrada y comprobada, con su RUC emitida por la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda y por la Resolución de autorización para operar en el rubro de seguros emitido por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.*

*3. Los incisos "m" y "n", agregadas por la Ley N 6716/2021, al art. 40, no son aplicables a nuestra oferta dado que no pesa ninguna sanción de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre nuestra Aseguradora y tampoco sobre ningún Director, Gerente, ni Administrador. Nuestra compañía se encuentra plenamente habilitada para presentar ofertas y para contratar con las instituciones del estado, fundado en que cuenta con la autorización para operar en el ramo de seguros, habilitado por la máxima autoridad institucional que regula la materia, y no pesa ningún tipo de sanción como proveedor y/o contratista del estado, situación que se acredita con la constancia del SIPE y puede verificarse en el registro de sanciones que publica la DNCP.*

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL OFERENTE:**

Este comité analizo acabadamente la situación de los señores *Valentín Galeano Osorio, José María Mora, Ilda Noemi Llano Quintana* y *Feliciano Alcantara Paredes Villasboa,* además de lo expuesto por el oferente ante la consulta del comité de evaluación, observando que los mismos no desempeñan funciones que puedan tener en coincidencia con las compras públicas, ni intervienen en ninguna parte del procedimiento de contratación, observando que la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS no se hallan comprendidos en el presupuesto del a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, por lo que este comité de evaluación concluye de dicha situación no impedirá no impedirá ejecutar el contrato.

## 3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por los oferentes que han cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

### 3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta de los oferentes se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

| N° | EMPRESA OFERENTE | PRECIO DE OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | RUMBOS S.A. DE SEGUROS | 480.000.000 |
| 2 | ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS | 493.819.170 |

Según el cuadro que antecede se puede observar que el oferente que obtuvo el precio más bajo corresponde a la Firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**

Abg. Cynthia Dill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero G.
DIRECTORA
Dirección Administrativa

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

**3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:**

**3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)**

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

| Nº | EMPRESAS OFERENTES | RUC N° | CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) Nº | OBS | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | RUMBOS S.A. DE SEGUROS | 80002760-4 | 115640 | ---------- | CUMPLE |
| 2 | ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS | 80028529-8 | 115637 | ---------- | CUMPLE |

En consideración a que ambos oferentes tienen el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), el **Margen de Preferencia** se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1.

**3.2.2. Margen de Preferencia Local**

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."*

## 4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**; como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

**4.1.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente**

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, por NOTA CEO N° 58/2021, a la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS;** recepcionada en el email rumbos@rumbos.com.py, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

1. Presentar como mínimo 5 (cinco) constancias de haber realizado la capacitación año 2020 a instituciones públicas al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes.
2. Presentar Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.
3. Presentar póliza de proforma para accidentes de pasajeros.

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**; este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** | |
|---|---|---|
| | **Documento Verificado** | **Cumple/No Cumple** |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Consta en el Certificado SIPE N°1664178 en estado Activo, Fs. 14 | **CUMPLE** |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | Presenta AI N° 1579 de fecha 22/10/2020 Fs. 15 | **CUMPLE** |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. | Consta en el Certificado SIPE N°1664178 en estado Activo, Fs. 14 | **CUMPLE** |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Consta en el Certificado SIPE N°1664178 en estado Activo, Fs. 14 | **CUMPLE** |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. | Presento Declaración Jurada, Fs. 16 | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | Consta en el Certificado SIPE N°1664178 en estado Activo, Fs. 14 | **CUMPLE** |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Consta en el Certificado SIPE N°1664178 en estado Activo, Fs. 14 | **CUMPLE** |
| Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo. | Presenta a requerimiento | **CUMPLE** |

## 4.2. Otros documentos solicitados a presentar con la oferta:

| **N°** | **Requerimiento solicitado de los Requisitos de calificación y criterios de evaluación** | **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** | |
|---|---|---|---|
| | | **Documento Verificado** | **Cumple/ No Cumple** |
| i | Constancia emitida por la convocante, sobre la visita de inspección al sitio de ejecución del contrato | Presenta constancia Fs. 69 | **CUMPLE** |
| ii | Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN. | Presenta Declaración Jurada. Fs.64 | **CUMPLE** |
| iii | Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. | Presenta el informe de la calificadora de riesgo SOLVENTA, donde se visualiza la calificación A+ del oferente, fs. 70-82 | **CUMPLE** |

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

| | | | |
|---|---|---|---|
| iv | Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP. | N/A | **N/A** |
| V | Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. | Presenta Declaración Jurada. Fs.83 | **CUMPLE** |
| vi | En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. | N/A | **N/A** |
| vii | Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura. | Presenta Declaración Jurada. Fs.65 | **CUMPLE** |
| viii | En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. | N/A | **N/A** |
| ix | Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios". | Presenta Declaración Jurada. Fs.96-98 | **CUMPLE** |
| x | Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios". | Presenta Declaración Jurada. Fs.99 | **CUMPLE** |
| xi | Copias de Contratos, Facturas u otros documentos que acrediten el Volumen de Primas por Contratos similares anteriores con el Estado Paraguayo y con el Sector Privado en los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020). | Presenta lista de contratos acredita el volumen de Primas por Contratos similares anteriores. Fs.100-122 | **CUMPLE** |
| xii | Antecedentes de la empresa, se requiere una antigüedad mínima de 10 (diez) años de existencia legal. Se validara dicho antigüedad con el acta de constitución. | Conforme constitución se visualiza el Inicio de vigencia Año 2004, Consta en el Certificado SIPE N°1664178 en estado Activo, Fs. 14 | **CUMPLE** |
| xiii | Planillas presentadas ante la Superintendencia de seguros (SIS), donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 3,00 y cumplan con el Fondo de garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". En caso que la oferta sea presentada en Consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida. | Presenta Planilla presentadas al SIS, donde se constató el cumplimiento con lo requerido en este punto. Fs 32-49 | **CUMPLE** |
| xiv | La Aseguradora deberá presentar con la oferta la Certificación expedida por la Superintendencia de Seguros que la Empresa Aseguradora está habilitado a operar en los ramos objetos del presente proceso licitatorio, y que cuenta con una antigüedad mínima de 10 años en el mercado para operar y emitir pólizas en las secciones requeridas en el proceso de contratación de referencia cubriendo los siniestros que incluyen: | Presenta Resoluciones SIS N°s 220/98, 220/08, 260/99, 109/99238/99 donde se visualiza el cumplimiento solicitado. Fs 142-147 además de las proformas de pólizas solicitadas. | **CUMPLE** |

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
Director
Dirección de Administracion y Finanzas

Abg. Cynthia Del Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

| | | | |
|---|---|---|---|
| | -Cobertura para Vehículos, contra todo riesgo, incluyendo robo, accidentes total y parcial, daños por tumulto, cobertura de accesorios cobertura en el exterior, servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional e internacional).<br><br>-Cobertura y Responsabilidad Civil, Lesiones o muerte a una persona, lesiones o muerte a dos o más personas, daños materiales a cosas de terceros. -Cobertura para Ocupantes: Conductor y Ocupantes: muerte e invalidez permanente y asistencia médica.<br><br>-Cobertura para Ocupantes: Conductor y Ocupantes: muerte e invalidez permanente y asistencia médica.<br><br>-Cobertura para Pasajeros: Seguros a pasajeros para los vehículos que superen la cantidad de 5 cinco ocupantes, la Compañía Aseguradora, deberá estar habilitada para operar y emitir pólizas con la Cobertura de Seguros de Pasajeros: Muerte o incapacidad, reposo personas mayores, reposo personas menores, gastos médicos, en esta sección no se aceptaran pólizas en coaseguros.<br><br>-Pro-forma de pólizas en todas las secciones requeridas con sus condiciones generales y particulares. | | |
| XV | Constancia de haber realizado capacitación a ***instituciones públicas*** al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes, <u>mínimo 5 (cinco) constancias de haber realizado la capacitación año 2020.</u> | Presenta los siguientes documentos:<br><br>▪ Secretaria Nacional Antidrogas Certificado de Capacitación de Fecha 17/08/2021,<br>▪ SEME MSP y BS Nota de Capacitación de Fecha 9/12/2019.<br>▪ MITIC Acta de realización de Capacitación Contrato N° 04/2021<br>▪ FACSO UNA Constancia capacitación contrato N°009/2020.<br>▪ Comando el Jefe de las FFAA. Constancia de Capacitación Contrato N°132/2020 | **NO CUMPLE** |

Conforme a lo expuesto precedentemente, se puede observar que el oferente no presento la cantidad de certificados requeridos conforme se estableció en las bases de la licitación, por lo que este comité de evaluación se procede a **DESCALIFICAR** a la **firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, por no ceñirse a los requisitos documentales del llamado y se pasa a evaluar a la muestra de **<u>la segunda mejor oferta</u>** en precio que corresponde a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.**

**<u>Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente</u>**

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, por NOTA CEO N° 62/2021, 63/2021 y 64/2021, a la empresa **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS;** recepcionada en el email <u>davidpaez@tajy.com.py</u>, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Copias de Contratos, Facturas u otros documentos que acrediten el Volumen de Primas por Contratos similares anteriores con el Estado Paraguayo y con el Sector Privado en los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020).

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

3. Antecedentes de la empresa, se requiere una antigüedad mínima de 10 (diez) años de existencia legal. Se validara dicho antigüedad con el acta de constitución.
4. Certificación expedida por la Superintendencia de Seguros que la Empresa Aseguradora está habilitado a operar en los ramos objetos del presente proceso licitatorio, y que cuenta con una antigüedad mínima de 10 años en el mercado para operar y emitir pólizas..(sig)
5. Presentar como mínimo 5 (cinco) constancias de haber realizado la capacitación año 2020 a instituciones públicas al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes.
6. Calificación de la aseguradora: "BBB" como mínimo en el último indicador financiero publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de la República del Paraguay.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**; este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** | |
|---|---|---|
| | **Documento Verificado** | **Cumple/No Cumple** |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Presenta el Certificado N° 315436 a requerimiento. | **CUMPLE** |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | Cuenta con Medida Cautelar a la aplicación de la Ley 6355/15 que Consta en el Certificado SIPE N°1664405 en estado Activo, fs. 08 | **CUMPLE** |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. | Presenta en Certificado N° 4270122383830 fs. 23 | **CUMPLE** |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Consta en el Certificado SIPE N°1664405 en estado Activo, Fs. 08 | **CUMPLE** |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. | Presento Declaración a requerimiento | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | Consta en el Certificado SIPE N°1664405 en estado Activo, Fs. 08 | **CUMPLE** |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Consta en el Certificado SIPE N°1664405 en estado Activo, Fs. 08 | **CUMPLE** |
| Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo. | Presenta documento, fs. 39-64 | **CUMPLE** |

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Lic. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampo
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

**Otros documentos solicitados a presentar con la oferta:**

| N° | Requerimiento solicitado de los Requisitos de calificación y criterios de evaluación | ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS | |
|---|---|---|---|
| | | Documento Verificado | Cumple/ No Cumple |
| i | Constancia emitida por la convocante, sobre la visita de inspección al sitio de ejecución del contrato | Presenta constancia Fs. 22 | **CUMPLE** |
| ii | Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN. | Presenta Declaración Jurada. Fs.14 | **CUMPLE** |
| iii | Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. | Presenta el informe de la calificadora de riesgo FellerRate donde se visualiza la calificación A+ del oferente, fs. 25-38 | **CUMPLE** |
| iv | Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP. | N/A | **N/A** |
| V | Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. | Presenta Declaración Jurada. Fs.18 | **CUMPLE** |
| vi | En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. | N/A | **N/A** |
| vii | Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura. | Presenta Declaración Jurada. Fs.19 | **CUMPLE** |
| viii | En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. | N/A | **N/A** |
| ix | Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios". | Presenta Declaración Jurada. Fs.11 | **CUMPLE** |
| x | Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios". | Presenta Declaración Jurada. Fs.12 | **CUMPLE** |
| xi | Copias de Contratos, Facturas u otros documentos que acrediten el Volumen de Primas por Contratos similares anteriores con el Estado Paraguayo y con el Sector Privado en los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020). | Presenta, a requerimiento, la lista de contratos acredita el volumen de Primas por Contratos similares anteriores.<br>▪Contrato N° 14/2020 MAG<br>▪Contrato N° 45/2020 Ministerio Publico.<br>▪Contrato N° 11/2020 ANNP<br>▪Contrato N° 20/2020 Fac. Politécnica UNA | **CUMPLE** |

Abg. Cynthia Bell Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES
ING. DIL... DIRECTOR
Dirección de Administración

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | ▪Contrato N° 77/2019 MRE<br>▪Póliza Año 2019 Coop. Chortitzer Ltda.<br>▪Póliza Año 2019 Coop. Medalla Milagrosa.<br>▪Póliza Año 2018 Coop. Chortitzer Ltda. | |
| xii | Antecedentes de la empresa, se requiere una antigüedad mínima de 10 (diez) años de existencia legal. Se validara dicho antigüedad con el acta de constitución. | Conforme constitución se visualiza el Inicio de vigencia Año 2013, Consta en el Certificado SIPE N°1664405 en estado Activo, Fs. 08 | **CUMPLE** |
| xiii | Planillas presentadas ante la Superintendencia de seguros (SIS), donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 3,00 y cumplan con el Fondo de garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". En caso que la oferta sea presentada en Consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida. | Presenta documento, fs. 39-64 | **CUMPLE** |
| xiv | La Aseguradora deberá presentar con la oferta la Certificación expedida por la Superintendencia de Seguros que la Empresa Aseguradora está habilitado a operar en los ramos objetos del presente proceso licitatorio, y que cuenta con una antigüedad mínima de 10 años en el mercado para operar y emitir pólizas en las secciones requeridas en el proceso de contratación de referencia cubriendo los siniestros que incluyen:<br>-Cobertura para Vehículos, contra todo riesgo, incluyendo robo, accidentes total y parcial, daños por tumulto, cobertura de accesorios cobertura en el exterior, servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional e internacional).<br>-Cobertura y Responsabilidad Civil, Lesiones o muerte a una persona, lesiones o muerte a dos o más personas, daños materiales a cosas de terceros. -Cobertura para Ocupantes: Conductor y Ocupantes: muerte e invalidez permanente y asistencia médica.<br>-Cobertura para Ocupantes: Conductor y Ocupantes: muerte e invalidez permanente y asistencia médica.<br>-Cobertura para Pasajeros: Seguros a pasajeros para los vehículos que superen la cantidad de 5 cinco ocupantes, la Compañía Aseguradora, deberá estar habilitada para operar y emitir pólizas con la Cobertura de Seguros de Pasajeros: Muerte o incapacidad, reposo personas mayores, reposo personas menores, gastos médicos, en esta sección no se aceptaran pólizas en coaseguros.<br>-Pro-forma de pólizas en todas las secciones requeridas con sus condiciones generales y particulares. | Presenta a requerimiento las Resoluciones SS RP N° 493/98, SS RP N° 158/98, SS RP N° 494/98, SSRG N° 6/01. Además de las proformas de pólizas solicitadas, donde se visualiza el cumplimiento solicitado | **CUMPLE** |
| xv | Constancia de haber realizado capacitación a instituciones públicas al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes, mínimo 5 (cinco) constancias de haber realizado la capacitación año 2020. | Presenta los siguientes documentos:<br>▪ Ministerio de Desarrollo Social: Constancia de Capacitación de fecha abril 2020.<br>▪ Fondo Ganadero: Constancia de Capacitación de fecha Julio 2020.<br>▪ Administración Nacional de Navegación y Puertos: Constancia de Capacitación de fecha Enero 2020.<br>▪ Administración Nacional de Navegación y Puertos: Constancia de Capacitación | **CUMPLE** |

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | de fecha Noviembre 2020.<br>▪ Dirección Nacional de Correos del Paraguay: Constancia de Capacitación de fecha Junio 2020.<br>▪ Secretaria Técnica de Planificación: Constancia de Capacitación de fecha Enero 2020 | |

## 4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el apartado de los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**; constatándose el siguiente análisis.

| N° | Capacidad Financiera | ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS | |
|---|---|---|---|
| | | Documento Verificado | Cumple/ No Cumple |
| 1 | Margen de solvencia: El coeficiente igual o mayor que 3 al 30/06/2020. | Presenta Declaración Jurada con datos solicitados, fs. 14 | **CUMPLE** |
| 2 | Calificación de la aseguradora: "BBB" como mínimo en el último indicador financiero publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de la República del Paraguay. | Presenta a requerimiento el indicador financiero de la Superintendencia de Seguros, donde se visualiza la calificación A+ del oferente. | **CUMPLE** |
| 3 | Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 9.400.000.000 (guaraníes nueve mil cuatrocientos millones) al 30/06/2020 | Presenta Declaración Jurada con datos solicitados, fs. 14 | **CUMPLE** |
| 4 | Fondo de garantía: Gs.4.400.000.000 (Cuatro mil cuatrocientos millones) al 30/06/2020 | Presenta Declaración Jurada con datos solicitados, fs. 14 | **CUMPLE** |
| 5 | Copia autenticada del balance General años 2017-2018-2019, los mismos deberán estar firmados por el contador y Representante Legal de la empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de Liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente. | Consta en el Certificado SIPE N°1664405 en estado Activo, Fs. 08 | **CUMPLE** |
| 6 | Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas. | Presenta en Certificado N° 4270122383830 fs. 23 | **CUMPLE** |

## 4.4. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el apartado Experiencia y Capacidad Técnica de los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS,** constatándose el siguiente análisis.

### 4.4.1. Experiencia:

| N° | Requerimiento solicitado apartado Experiencia requerida de los Requisitos de calificación y criterios de evaluación | ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS | |
|---|---|---|---|
| | | Documento Verificado | Cumple/ No Cumple |
| 1 | El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018, 2019 y 2020. Las | Presenta Declaración Jurada con datos solicitados, fs. 11 | **CUMPLE** |

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanza

| | | | |
|---|---|---|---|
| | coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 (cincuenta) % del monto total ofertado.<br>*Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a.El tomador. b.Riesgo asegurado. c.Suma asegurada. d.Prima. e.Vigencia de dichas coberturas. f.Siniestros ocurridos si hubiere.* | | |
| 2 | Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018, 2019 y 2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 70 (setenta) % del total denunciado.<br>*Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:* Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas. | Presenta Declaración Jurada con datos solicitados, fs. 12 | **CUMPLE** |

**4.4.2. Capacidad Técnica**: No Aplica.

**4.2 Análisis del precio ofertado:**

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **OFERENTE: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**

| Ítem | Descripción del Bien | Precio Ref. SICP (PRSICP) | Precio unitario Ofertado (IVA incluido) | % Diferencia |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Seguro de vehiculos (Cobertura CTR) | 548.638.569 | 417.000.000 | -24% |
| 2 | Robo de calores en tránsito | 7.235.688 | 5.057.000 | -30% |
| 3 | Robo de Valores en Ventanilla | 14.316.905 | 9.723.000 | -32% |
| 4 | Seguro para equipos informáticos | 70.218.378 | 62.039.170 | -12% |

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que dentro de la oferta de precios en los ítems 2 y 3 citados se encuentran por debajo del rango establecido.

Por lo expuesto, este comité solicito mediante Nota CEO N° 64/2021 la composición y explicación detallada de los precio ofertados y en lo sub ítems indicados más arriba.

*El oferente ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, contestó la nota adjuntando el desglose de precios indicando Item 2 Robo de calores en tránsito: las cargas impositivas: 459727, cargas sociales y Laborales: 593583, Costos Directos: 2733364, Costos Indirectos: 638201, Utilidad esperada: 632125, Total: 5057000; indicando Item 3 Robo de Valores en Ventanilla: las cargas impositivas: 883909, cargas sociales y Laborales: 1141271,*

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

*Costos Directos: 5255387, Costos Indirectos: 1227058, Utilidad esperada: 1215375, Total: 9723000.*

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL OFERENTE:**

Este comité analiza el desglose de precios y explicaciones realizado por oferente y **ENCUENTRA ACEPTABLE** explicación detallada de la composición de precios realizada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, en cuanto a los precios que se encuentran situados por debajo del veinticinco por ciento (-25%) del precio referencial, se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición, desglose y Justificación de sus precios a satisfacción del Comité de Evaluación. Por lo que este Comité analiza que con la justificación y análisis de lo ofertado se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en forma y en el costo, lo cual supondría una ventaja económica favorable a la institución.

Conforme las verificaciones realizadas y asentadas precedentemente, se puede observar que la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, cumplió con los requerimientos establecidos en la verificación de precios, por lo que se procederá a verificar los demás criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**CONCLUSIÓN:**

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**; cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

## 5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

**1.- ADJUDICAR** a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** con RUC N° 80028529-8 el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2021 "Contratación de Seguro para Vehículos, Maquinarias, Embarcaciones y Otros" ID 391.687, bajo el régimen de Contrato Cerrado Plurianual, por un monto total de **Gs. 493.819.170** (Guaraníes cuatrocientos noventa y tres millones ochocientos diez y nueve mil ciento setenta) IVA incluido, para la provisión de los servicios detallados en el formulario de su Oferta, que se especifica a continuación:

| Ítem | Descripción del servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Seguro de vehículos (Cobertura CTR) | Unidad | Unidad | 1 | 417.000.000 | 417.000.000 |
| 2 | Robo de calores en tránsito | Unidad | Unidad | 1 | 5.057.000 | 5.057.000 |
| 3 | Robo de Valores en Ventanilla | Unidad | Unidad | 1 | 9.723.000 | 9.723.000 |
| 4 | Seguro para equipos informáticos | Unidad | Unidad | 1 | 62.039.170 | 62.039.170 |
| | | | | | **TOTAL** | **493.819.170** |

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios adquiridos que afecte al Ejercicio Fiscal 2022 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el Ejercicio 2022 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/19.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Ing. Diego Fernández**, Director
Dirección de Administración y Finanzas

**Lic. Norma Caballero, Directora**
Dirección Administrativa

**Abog. Cynthia Gill Ocampos**, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica